

DECRETO Nº **005526**

Vistos:

Lo establecido en el Art. 38º del D.L. (H) Nº 3.063; El D.F.L. (I) Nº 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal: El Decreto Nº 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2025; clasif. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; Dto Alc. Nº 9298 del 31-12-2024 que aprueba presupuesto DAEM 2025; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 137/25 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificado 176/2025

**Considerando:**

La necesidad de suplementar el presupuesto por el ingreso de FAEP 2025 y fondo Reactivación Educativa.

**Decreto:**

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2025, a nivel de Subtítulo, ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$124,312,000, por mayor ingreso Fondos Faep 2025 por \$ 112,251,000 y Reactivación Educativa por \$ 12,061,000,

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

Código 08.3.02

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"  
AÑO 2025 - JULIO - Modif. Nº 5**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
115	05	03	009	001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	112.251		112.251	112.251
115	05	03	009	999	OTROS	0	12.061		12.061	12.061
									0	0
									0	0
					TOTAL INGRESOS.....MS	0	124.312	0	124.312	124.312
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
21					C X P GASTOS EN PERSONAL					
21	01	001	001		Sueldo base	423.812	14.967		14.967	438.779
21	02	001	001		Sueldo Base	142.983	14.967		14.967	157.950
21	03	004	001		Sueldos	919.290	26.636		26.636	945.926
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
22	11	001			Estudios e investigaciones	25.000	15.000		15.000	40.000
22	09	003			Arriendos de vehiculos	238.612	52.350		52.350	290.962
22	08	007			Pasajes, Fletes	3.000	392		392	3.392
									0	0
					TOTAL GASTOS.....MS		124.312	0	124.312	

Anótese, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ANTUCO  
CLAUDIO PANES GARRIDO  
Secretario Municipal

**ALCALDE**  
ANTUCO  
SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
Alcaldesa

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco
- ARCHIVO

YPS/FHM



Ref.: Acredita Acuerdo N° 137 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

**CERTIFICADO N° 176 / 2025**

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- 1.- SESIÓN : Ordinaria N° 24  
FECHA : 21.07.2025.  
CIUDAD : Antuco.  
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 137 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 5, del Área de Educación por Mayores Ingresos, por concepto FAEP 2025 y Reactivación Educativa. Por un monto de M.\$ 124.312 (ciento veinte y cuatro millones trescientos doce mil pesos).**

- 2.-El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, julio 23 de 2025.



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**